

**ACTA 664ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura de 664ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	03
• Punto Dos, sanción actas 346ª Sesión Extraordinaria y 347ª Sesión Extraordinaria.	05
• Punto Tres, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	05
• Punto Cuatro, cuenta señor Presidente Consejo Regional.	06
• Punto Cinco, urgencias señor Intendente Regional.	06
• Punto Seis, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	06
• Punto Siete, exposición y eventual sanción F.N.D.R. "Trasferencia adquisición inmuebles MINVU-SERVIU, Región de Antofagasta".	15
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción concesiones inmuebles fiscales.	15
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción despriorización proyecto "Conservación sitio Aldea de Tulo San Pedro de Atacama"	15
• Punto Diez, exposición y eventual sanción "Bases programa transferencia fomento y fortalecimiento pequeña minería Región de Antofagasta".	17
• Punto Once, exposición y eventual sanción de designación representantes del Consejo Regional de Antofagasta en Equipo Técnico Estratégico Regional de Innovación.	18
• Punto Doce, exposición y eventual sanción despriorización proyecto FIC-R C. BIP 40024489-0 "Desarrollo de aplicaciones urbanas para bioseal un producto biotecnología de Antofagasta".	20
• Punto Trece, exposición y eventual sanción de priorización proyecto diseño C. BIP 40018900-0 "Reposición complejo educativo, localidad de Sierra Gorda".	21
• Punto Catorce, exposición y eventual sanción convenios de donación Minera Escondida Limitada con Gobierno Regional de Antofagasta.	23
• Punto Quince, exposición y eventual sanción bases de licitación, términos de referencia y comisión para estudio "Actualización Estrategia Regional de Desarrollo, Región de Antofagasta."	26
• Punto Dieciséis, exposición y eventual sanción transferencia para programas "Renueva tu Micro" y "Renueva tu Colectivo".	26
• Punto Diecisiete, exposición y eventual sanción estudio C. BIP 30486783-0 "Análisis diagnóstico y monitoreo de biodiversidad marina de la Región de Antofagasta".	30
• Punto Dieciocho, exposición y eventual designación de representantes del Consejo Regional de Antofagasta en Mesa Regional de Recursos Hídricos Región de Antofagasta.	32
• Punto Diecinueve, exposición y eventual exposición y eventual designación de representantes del Consejo Regional de Antofagasta en TRICEL del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil Región de Antofagasta.	33

• Punto Veinte, cuenta trabajo Comisiones Permanentes.	33
• Punto Veintiuno, varios.	36
• Resumen de Acuerdos 664ª Sesión Ordinaria.	36
• Certificaciones.	44

En Antofagasta, a 04 de septiembre de 2020, siendo las 15:13 horas se da inicio a la 664ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Alcalde de la I. Municipalidad de Sierra Gorda, don José Guerrero Venegas.
- SEREMI de Medio Ambiente, don Rafael Castro Meza.
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, don Juan Enrique Jara.
- Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefe DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Asesor Jurídico Gobierno Regional, don Luis Colman Vega.
- Administradora Municipal I. Municipalidad de Sierra Gorda, doña Paulina Rojas.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Jefe Dpto. Inversiones Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Jefe SECOPLAC I. Municipalidad de Sierra Gorda, don Rodrigo Galleguillos.
- Jefa DAEM I. Municipalidad de Sierra Gorda, doña Ada Ibacache.
- Profesional Gabinete Gobierno Regional, doña Carla Cantero Barrios.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Profesional Seremía de Medio Ambiente, don Roberto Villablanca M.
- Profesional Seremía de Medio Ambiente, doña Beatriz Ramírez M.
- Profesional SECOPLAC I. Municipalidad de Sierra Gorda, don Juan Pastén Godoy.
- Profesional SUBDERE Antofagasta, doña Carmen González Rojas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la señora Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, postula al Consejero Regional, señor Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MORENO**, propone al Consejero Regional, señor Gonzalo Dantagnan.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que es necesario llevar a efecto la primera votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar a tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal.

PUNTO DOS, SANCIÓN ACTAS 346ª SESIÓN EXTRAORDINARIA Y 347ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que los textos de ambas actas se encuentran disponibles en el drive de la presente sesión y fueron además remitidos vía correo electrónico a los Consejeros Regionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación de las actas ya indicadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta de acuerdo. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15785-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **346ª Sesión Extraordinaria** y de la **347ª Sesión Extraordinaria**, las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

PUNTO TRES, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, destaca de la correspondencia recibida el oficio remitido desde el Ejecutivo los días 03 y 04 de septiembre, anunciando el retiro de tabla de los puntos 07 y 15 de la presente sesión, como asimismo la temática relativa al programa "Renueva tu micro" del punto 16 de la tabla de la presente sesión, quedando solo el análisis del programa "Renueva tu colectivo". Añade que además hubo comunicación desde el MINVU por la solicitud del Consejo Regional de postergar el plazo de postulación del programa "Invierno seguro", apuntando que en la comunicación se señala que no es posible acceder a la solicitud por los tiempos de concurso comprometidos. Expresa que se comunica la posibilidad de efectuar un segundo llamado en el transcurso del presente año. Comenta que además se recibió un oficio de la señora SEREMI de Bienes Nacionales quien comunica respecto de las

solicitudes de terrenos de San Pedro de Atacama, argumentando que se hicieron las tramitaciones ante la municipalidad para efectuar la consulta indígena. Destaca que desde CODELCO entregaron respuesta al acuerdo del Consejo Regional en donde se solicitaba que en la contratación de personal para su hospital institucional no se recurriera a trabajadores del sector público. Indica que CODELCO informó del requerimiento a su departamento de Recursos Humanos y los directivos del Hospital del Cobre, alertando de esta situación. Comenta que desde CODELCO se comunica que se ha contratado gente de la zona centro y sur del país, y en el caso de la zona norte solo se contactó a profesionales desempleados. Explica que de las 101 últimas contrataciones del Hospital del Cobre, 19 se encontraban ligadas al Hospital Carlos Cisternas y solo tres renunciaron centro público. Respecto al cumplimiento de acuerdos al año 2020, afirma que 40 se encuentran pendientes de respuesta. Añade que desde la última cuenta, hubo tres contestaciones. Indica que no se han recibido invitaciones para ser incorporadas en agenda.

PUNTO CUATRO, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

No hubo cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.

PUNTO CINCO, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

No hubo urgencias del señor Intendente Regional.

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que exponga los antecedentes de los pronunciamientos ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que se analizaron seis pronunciamientos; dos aprobados; y cuatro observados. Así inicia el detalle de cada una de las iniciativas.

i.- Proyecto Adenda "Planta fotovoltaica Tocopilla".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, indica que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en abril del año 2020. Luego, en la 657ª Sesión Ordinaria del 29 de mayo 2020 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Añade que la iniciativa consiste en la construcción y operación de una planta fotovoltaica de 227,46 MWp de potencia, cuyo objeto es la generación de energía eléctrica mediante la conexión a la red del Sistema Eléctrico Nacional. Afirma que se trata de una inversión de 170 millones de dólares y en su fase de construcción se considera una mano de obra de hasta 700 empleos. Manifiesta que el titular contestó de manera favorable a todas las observaciones planteadas respecto a ley de reciclaje, contratación de mano de obra local y alianza con establecimientos educacionales. Destaca que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector. Por todo lo anterior, la opinión de la comisión es favorable.

ii.- Proyecto Adenda "Proyecto fotovoltaico Lalackama 3".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que el proyecto tiene como objetivo la generación de energía eléctrica a través de una tecnología de tipo renovable no convencional, generando energía limpia e inagotable a través del aprovechamiento mediante módulos fotovoltaicos para la captación de la energía solar, cuya potencia instalada es de 181 MW. Añade que la iniciativa se ubica en la comuna de Taltal, aproximadamente a 20 km al oriente de la localidad de Paposo. Resalta se trata de una inversión de 199 millones de dólares y se considera una utilización máxima de 631 puestos de trabajo en la fase de construcción. Advierte que el titular acogió la observación de la reposición de equipos de Bomberos, contratación de mano de obra local y alianzas con las escuelas de Taltal. Apunta que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector. Por todo lo anterior, la opinión de la comisión es favorable.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación de los pronunciamientos ambientales antes indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15786-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Planta Fovovoltaica Tocopilla"	TITULAR: Planta Solar Tocopilla SpA	COMUNA: María Elena
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector

PROYECTO: Adenda "Proyecto Fovovoltaico Lalackama 3"	TITULAR: Enel Green Power del Sur Spa	COMUNA: Taltal
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ

OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 664.6.15786-20.001 "Resumen de evaluaciones".

iii.- Proyecto DIA "Plantas fotovoltaicas Armazones y Paranal".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que El proyecto "Plantas fotovoltaicas Armazones y Paranal", contempla la construcción y operación de dos nuevos parques solares en conjunto, con una capacidad total instalada de 10,016 MW, los que suministrarán energía eléctrica a los observatorios ESO Cerro Armazones y ESO Paranal. Añade que cada parque solar tendrá una capacidad instalada de 5,504 MWpdc (PV Armazones) y 4,512 MWpdc (PV Paranal). Indica que la iniciativa se ubica aproximadamente a 100 km al sur de la ciudad de Antofagasta y 87 km al norte de la ciudad de Taltal. Agrega que cada parque se construirá de manera simultánea, con una inversión de 12 millones de dólares y una ocupación máxima de 100 empleos en la fase de construcción. Añade que con relación a las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 Región Sustentable, según Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; el Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; y en el Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular deberá: a) Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufran los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC. Por todo lo anterior, la opinión de la comisión es observar el proyecto.

iv.- Proyecto DIA "Actualización planta de fabricación de explosivos La Elenita".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que el proyecto se ubica en la comuna de Antofagasta y consiste en la ampliación de la capacidad de fabricación de matriz, almacenamiento de sustancias peligrosas, residuos peligrosos y no peligrosos de la planta de fabricación de explosivos La Elenita, así como la actualización de la ubicación de las instalaciones que conforman la planta y la

construcción, operación y cierre de una planta de tratamiento de aceite residual para incluir en el proceso de producción. Añade que la planta de tratamiento de aceite residual tiene por objetivo disminuir las impurezas llegan desde las instalaciones de terceros, para ser utilizado en el proceso de fabricación de matriz. El aceite residual que llegue será almacenado en tres estanques de 50 m³ cada uno (150 m³ total), donde se eliminarán sus impurezas mediante filtros por decantación y el aceite limpio será enviado por bombas a dos estanques de almacenamiento de 50 m³ cada uno (100 m³ total). Los residuos del proceso de tratamiento serán enviados a otro estanque de 50 m³, desde donde serán tratados como residuos peligrosos. La tasa de tratamiento proyectada es de 600 m³/mes. Expresa que la inversión es de dos millones de dólares y ocupará una cantidad de 10 puestos en su fase de construcción. Señala que con relación a las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, con relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; y el Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufran los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. Por todo lo anterior, la opinión de la comisión es observar el proyecto.

v.- Proyecto DIA "Parque Eólico Vientos del Loa".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que el proyecto que se somete a evaluación ambiental a través de la presente Declaración de Impacto Ambiental (DIA), corresponde a una serie de modificaciones del ya aprobado ambientalmente mediante RCA N°0001/2012. Destaca que esta modificación permitirá satisfacer la creciente demanda energética industrial del Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Acota que el proyecto se encuentra ubicado en la Región de Antofagasta, comuna de Calama, específicamente a unos 20 kilómetros al sureste de la ciudad, fuera del límite urbano. Comenta que la modificación se encuentra basada en el aumento de potencia de los aerogeneradores. Afirma que el parque eólico estará conformado por 33 aerogeneradores de 6,2 MW de potencia cada uno, que en conjunto generarán una potencia total de hasta 204,6 MW, aproximadamente. Puntualiza que la inversión es de 246 millones de dólares y una mano de obra máxima de 450 empleos en la fase de construcción. Expresa que con relación a las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor

y fomento al reciclaje. Respecto al Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. A su vez, respecto del Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6, Línea de Acción II, "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y lo indicado en el Lineamiento N°5, Objetivo General N°3, Línea de Acción I, "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida" y considerando que el proyecto se localiza al interior de la zona declarada saturada por norma anual de MP10 (D.S N°57/2009 del MINSEGPRES), se solicita al titular, una vez que el proyecto entre en ejecución, adecuarse a los requerimientos, medidas y/o acuerdos que se establecerán en el "Plan de Descontaminación de Calama". Asimismo, con relación al Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, con relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Finalmente, con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular deberá a) Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufran los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de El Loa, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC. Por todo lo anterior, la opinión de la comisión es observar el proyecto.

vi.- Proyecto DIA "Modificación Fase de Cierre Tranque de Relaves Laguna Seca".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, explica que el proyecto modifica la fase de cierre del tranque de relaves Laguna Seca de la faena de Minera Escondida, específicamente en lo relativo a eliminar una obra de cierre consistente en la implementación de una cobertura de material granular de 70 cm de espesor sobre la superficie final de los relaves depositados. Aclara que la implementación de una cobertura granular al término de la operación del tranque Laguna Seca no surgió como una medida necesaria para mitigar impactos ambientales significativos en su fase de cierre o producto de una evaluación de riesgos de estabilidad física y/o química. La cobertura que se contempla eliminar tiene su origen en una especificación de cierre definida preliminarmente en una etapa temprana de conceptualización del diseño del cierre del tranque Laguna Seca, que data del año 1997. Agrega que en efecto, antes de comenzar la depositación de relaves en el tranque Laguna Seca, se consideró que el relave final, seco, sería susceptible de

erosión por acción del viento después del cierre de la instalación. Esa consideración motivó que en el estudio de impacto ambiental del año 1997 se contemplara como obra de cierre una cobertura granular sobre la superficie final de los relaves depositados. Esta cobertura siguió considerándose como obra de cierre en proyectos posteriores sometidos al SEIA. Sin embargo, después de varios años de operación del tranque Laguna Seca, las condiciones observadas hacen posible reconsiderar la necesidad de una cobertura de cierre y evaluar la posibilidad de eliminar esta obra de cierre. Indica que adicionalmente, el presente proyecto incluye compromisos ambientales voluntarios para continuar con las investigaciones y estudios a lo largo de la vida útil del tranque Laguna Seca, para verificar que los futuros relaves generados en las plantas concentradoras de Minera Escondida mantienen las actuales características que le otorgan una alta cohesión y dureza en las superficies secas, formando "losetas" no susceptibles de erosión por efecto del viento. Comenta que el proyecto se localiza en la Región de Antofagasta, al interior de la faena de Minera Escondida, a unos 155 km al sureste de la ciudad de Antofagasta, aproximadamente a 3.000 m.s.n.m. Señala que el proyecto no presenta inversión, como tampoco la utilización de mano de obra. Detalla que con relación a las políticas, planes y programas de desarrollo regional y según lo requerido en la Ley Nº 20.417, el titular indica que el proyecto no se relaciona con ninguno de los lineamientos de la Estrategia Regional 2009 -2020, por lo que, se solicita: a) Realizar un análisis con mayor detalle sobre cómo se vincula el presente proyecto con los lineamientos, objetivos generales y líneas de acción de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020; b) Indicar mayores antecedentes que permitan evaluar que la no aplicación de una capa de cobertura final al tranque de relaves Laguna Seca no afectará a futuro otras áreas o superficies las cuales presentan características únicas y representativas del sector producto de la erosión por acción del viento después del cierre de la instalación, por lo que se solicita evaluar escenarios más desfavorables, tales como eventos climáticos extremos y como éstos interactúan con la superficie del relave. Asimismo, se solicita informar sobre la composición química del relave y suelo natural circundante, ante la eventual contaminación que puede generar efectos significativos en el sector; y c) Considerar que una vez finalizadas las operaciones del tranque, que este corresponderá a un residuo minero, todas las acciones a desarrollar deben evitar que se convierta en un pasivo ambiental. Lo anterior, según el Lineamiento Nº3 "Región Sustentable", Objetivo General Nº6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Por todo lo anterior, la opinión de la comisión es observar el proyecto.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de observación de los pronunciamientos ambientales antes indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15787-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR: SAGESA SA	COMUNA: Taltal
------------------	------------------------------	--------------------------

DIA "Plantas Fotovoltaicas Armazones y Paranal"		
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 Región Sustentable, según Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. • Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC. 		

PROYECTO: DIA "Actualización Planta de Fabricación de Explosivos La Elenita"	TITULAR: Maxam Chile S.A.	COMUNA: Antofagasta
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19,</p>		

se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO: DIA "Parque Eólico Vientos del Loa"	TITULAR: ENGIE Energía Chile S.A	COMUNA: Calama
---	--	--------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:

- N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular deberá entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6, Línea de Acción II, "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y lo indicado en el Lineamiento N°5, Objetivo General N°3, Línea de Acción I, "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida" y considerando que el proyecto se localiza al interior de la zona declarada saturada por norma anual de MP10 (D.S N°57/2009 del MINSEGPRES), se solicita al titular, una vez que el proyecto entre en ejecución, adecuarse a los requerimientos, medidas y/o acuerdos que se establecerán en el "Plan de Descontaminación de Calama".

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación a la situación de pandemia

por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular deberá:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de El Loa, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Modificación Fase de Cierre Tranque de Relaves Laguna Seca"	TITULAR: Minera Escondida Limitada	COMUNA: Antofagasta
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional y según lo requerido en la Ley N° 20.417, el titular indica que el proyecto <u>no se relaciona con ninguno</u> de los lineamientos de la Estrategia Regional 2009 -2020, por lo que, se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un análisis con mayor detalle sobre cómo se vincula el presente proyecto con los lineamientos, objetivos generales y líneas de acción de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009 -2020. • Indicar mayores antecedentes que permitan evaluar que la no aplicación de una capa de cobertura final al tranque de relaves Laguna Seca no afectará a futuro otras áreas o superficies las cuales presentan características únicas y representativas del sector producto de la erosión por acción del viento después del cierre de la instalación, por lo que se solicita evaluar escenarios más desfavorables, tales como eventos climáticos extremos y como éstos interactúan con la superficie del relave. Asimismo, se solicita informar sobre la composición química del relave y suelo natural circundante, ante la eventual contaminación que puede generar efectos significativos en el sector. • Considerar que una vez finalizadas las operaciones del tranque, que este corresponderá a un residuo minero por lo cual, todas las acciones a desarrollar deben evitar que se convierta en un pasivo ambiental. Lo anterior según el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", objetivo general N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". 		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA

RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA
---------	------------	-------	----------

Ver Anexo 664.6.15787-20.002 "Resumen de evaluaciones".

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN F.N.D.R. "TRASFERENCIA ADQUISICIÓN INMUEBLES MINVU-SERVIU, REGIÓN DE ANTOFAGASTA".

El punto fue retirado por el Ejecutivo.

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN CONCESIONES INMUEBLES FISCALES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe respecto a la solicitud de concesiones de inmuebles fiscales.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 03 de septiembre se reunieron con los profesionales de la Seremía de Bienes Nacionales y de la División de Planificación y Desarrollo Regional, para analizar una solicitud de concesión de la Pontificia Universidad Católica, para desarrollar el proyecto "Relevación, investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural y ecosistema circundante de la desembocadura del Río Loa", dirigido por la escuela de Antropología de la carrera de Arqueología de esa casa de estudio superiores. Expresa que conforme el análisis realizado por la DIPLAR y los antecedentes aportados por la señora SEREMI de Bienes Nacionales, existen conflictos en las coordenadas de los polígonos solicitados, dado que se estaría produciendo superposición sobre la Ruta 1 y sobre el borde costero. Es por ello, que la comisión acordó dejar pendiente su pronunciamiento hasta el próximo pleno y le solicitó a ambas instancias, sostener una reunión que les permita resolver esta contingencia, para aclarar definitivamente la situación de las coordenadas y evitar cualquier situación que pueda provocar conflictos posteriores. Agrega que en la reunión se consultó por el destino de los eventuales hallazgos que se materializarían, indicándose que éstos quedarían en la región, pero además se preguntó por el destino de las piezas, en la medida que la región no cuente con las condiciones necesarias para su resguardo, situación no resuelta.

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DESPRIORIZACIÓN PROYECTO "CONSERVACIÓN SITIO ALDEA DE TULOR SAN PEDRO DE ATACAMA".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Obras Públicas y Transporte para que informe respecto de la propuesta de despriorización del proyecto de la Aldea de Tulor.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Mixta, recuerda que proyecto aprobado por el Consejo Regional el 10 de octubre del año 2017, por un monto de M\$131.000.-, a través del Programa Puesta en Valor del Patrimonio. Añade que la iniciativa original contemplaba el mejoramiento de la pasarela peatonal, estacionamientos y el área de recepción de público, además de instalación de señalética e implementación de la sala de exposiciones. Apunta que el objetivo era conservar de manera urgente el sitio, para evitar mayor deterioro del sitio debido a agentes climáticos e intervención humana. Recuerda que la Aldea de Tulor es un sitio que está a cargo de una coadministración entre la comunidad de Coyo y CONAF.

Expresa que el año 2018 se detectaron problemas al proyecto formulado y aprobado, en aspectos administrativos y normativos que no fueron detectados durante la recomendación técnica. Así, desde el Gobierno Regional se sugirió que el proyecto debía ser reingresado en dos iniciativas; una para la conservación y mejoramiento de las obras; y otra para la adquisición de equipamiento e implementación. Comenta que la CONAF está desarrollando ambas iniciativas. La primera, ya fue ingresada para revisión, y contempla la conservación y mejoramiento de la pasarela, estacionamientos y área de recepción de público, señalética, además de asesoría profesional. La segunda, está pronta a ser ingresada y contempla la implementación de salas de exposiciones, un sendero prefabricado y estaciones interpretativas prefabricadas. Explica que parte de la demora corresponde a que la CONAF no contaba con el personal necesario para la actualización de planos y el presupuesto. Además, se incorporó equipamiento adicional que no estaba contemplado en el proyecto original. Añade que también se tiene contemplado formular una prefactibilidad, para que se identifique claramente la extensión del sitio y se genere una iniciativa integral para la protección definitiva de la Aldea de Tulor. Apunta que la Dirección Regional de CONAF indicó que se ha reunido y está en coordinación con la comunidad para el desarrollo de las nuevas iniciativas. Manifiesta que la comisión sugirió que cuando se presenten estas iniciativas al Consejo Regional, se anexe el respaldo formal del apoyo de la comunidad. En resumen, se solicita la despriorización del proyecto vigente, debido a que no se puede ejecutar debido a normativa, y se presentarán dos nuevas iniciativas que cubren el mismo objetivo que el proyecto original. Por todo lo anterior, la Comisión Mixta propone al pleno despriorizar el proyecto C. BIP 30481617, "Conservación sitio Aldea de Tulor San Pedro de Atacama" por un monto F.N.D.R. de M\$138.860.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de despriorización del proyecto ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15788-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta del señor Intendente Regional para **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** el Proyecto C.BIP 30481617-0, "**CONSERVACIÓN SITIO ALDEA DE TULOR SAN PEDRO DE ATACAMA**", conforme a la despriorización solicitada por la Dirección Regional de la Corporación Nacional Forestal a través del Ordinario N°38/2020 de fecha 25 de mayo de 2020.

En virtud del presente, SE DEJA SIN EFECTO el ACUERDO N°14491-17, adoptado en la 597ª Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2017.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 664.9.15788-20.003 "Ficha CORE".

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN "BASES PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO Y FORTALECIMIENTO PEQUEÑA MINERÍA REGIÓN DE ANTOFAGASTA".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que informe respecto a la solicitud de la Seremía de Minería.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con el señor SEREMI de Minería para analizar la propuesta de "Bases y/o procedimiento de postulación y selección Fondos de Innovación y Desarrollo Tecnológico", que se desarrolla en el marco del programa "Transferencia fomento y fortalecimiento pequeña minería Región de Antofagasta". Señala que esta última iniciativa fue aprobada por el Consejo Regional en julio del año pasado, por un monto de M\$3.094.000.- para ir en apoyo del sector minero de pequeña escala por un periodo de intervención de tres años y contemplaba cuatro líneas de acción. La N°1 Gestión de regularización de faenas; N°2 Asistencia integral en terreno; N°3 Gestión de proyectos, asesoría jurídica, capacitación y desarrollo de competencias; y N°4 Gestión de Fondos de Innovación y Desarrollo Tecnológico. Añade que esta última línea, es la que permitiría disponer de un fondo anual para financiar proyectos de innovación y desarrollo tecnológico y con ello mejorar y optimizar el equipamiento y las diferentes etapas del proceso productivo en áreas prioritarias. Asimismo, en la línea de acción "Asistencia integral en terreno" cuyo objetivo es asistir y guiar al productor en el desarrollo de su explotación minera, se definirían "focos de interés", los que posteriormente se incluirían en las bases que regulen el concurso. Apunta que según lo indicado en el acuerdo que aprobó el programa, las bases deben ser aprobadas por el Consejo Regional. Afirma que de acuerdo a lo manifestado por el señor SEREMI de Minería en el marco de la asistencia integral en terreno, se llevó a cabo un diagnóstico y levantamiento de necesidades en la pequeña minería de la región. No obstante lo anterior, en la reunión realizada el día de ayer, se indicó por parte de los profesionales de la Seremía de Minería, que se habían realizado algunas modificaciones a la bases enviadas a través del Oficio N° 115 al Consejo Regional con fecha 27 de agosto del año pasado. Comenta que por todo lo anterior y una vez revisada la propuesta de bases y realizadas las consultas, la comisión solicitó hacer llegar la versión final de la propuesta de bases y procedimientos en el marco del programa ya indicado. Destaca que junto con ello se solicitó complementar antecedentes en relación a lo planteado en la reunión de comisión, de acuerdo al siguiente detalle: a) En el "Objeto de la convocatoria", incorporar "Focos de interés" definidos a través de la "Asistencia integral en terreno"; b) En las "Categorías del Fondo Innovación y Desarrollo Tecnológico", indicar si el concurso dispondrá de categorías y cuáles serán; c) En los "Recursos disponibles", evaluar la posibilidad de ajustar el monto disponible a un valor total de M\$200.000.- para el presente año y no de M\$150.000.- ya que así fue planteado en la propuesta del programa; d) En la "Duración y ejecución de los proyectos", considerar los tiempos necesarios para la eventual ejecución de iniciativas que contemplen desarrollo de obras mineras y/o mejoras las faenas mineras; e) En la "Orientación de postulantes" ampliar la asesoría técnica para la postulación a todas las comunas de la región; y f) En el "Criterio de evaluación" definido como "Porcentaje de financiamiento del proyecto", no considerar financiamiento propio, en atención a la baja productividad asociada a los efectos de la pandemia. Señala que esta solicitud de mayores antecedentes fue requerida al señor SEREMI de Minería en la reunión realizada ayer y luego mediante correo electrónico por acuerdo de la comisión, para que se remitiera respuesta hoy a las 11:00 horas, con el propósito de tener tiempo de analizar lo solicitado. Precisa que el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo N°15242-19, que indica que para la implementación de

la línea "Gestión de Fondos de Innovación y Desarrollo Tecnológico", es decir, el "concurso" se deberán definir mediante la "Asistencia integral en terreno", los "focos de interés", los que tendrán que ser incorporados en las bases que regulen el concurso, para posterior aprobación del Consejo Regional. Concluye que no habiendo recibido ninguna información complementaria en el tiempo establecido por la comisión, sino que solo faltando 45 minutos para el comienzo de esta sesión, la comisión propone dejar pendiente el pronunciamiento a la espera realizar una nueva reunión para el análisis de los mayores antecedentes.

PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DE DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA EN EQUIPO TÉCNICO ESTRATÉGICO REGIONAL DE INNOVACIÓN.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para informe respecto a la propuesta de designación de representantes.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta, informa que ayer se reunieron las comisiones de Educación/Gestión y Sustentabilidad para analizar esta temática. Indica que se juntaron con la División de Fomento del Gobierno Regional, y el Director de Proyectos de Competitividad e Innovación de la Consultora IDOM, don Joannes Granja, consultor a cargo del proceso de actualización de la Estrategia Regional de Innovación. Aclara que el motivo principal era analizar la solicitud de nombrar representantes del Consejo Regional para participar en el Equipo Técnico de la Estrategia Regional de Innovación. Afirma que el Director de la consultora realizó una exposición sobre la actualización de la estrategia, destacando el rol crítico del Consejo Regional dentro del proceso. Añade que como ya se había informado al pleno, el proceso de actualización, considera cuatro etapas, y ya ha desarrollado dos de ellas correspondientes a la evaluación de la implementación de la estrategia vigente y la actualización del diagnóstico del sistema regional de innovación. Agrega que faltaría por realizar la propuesta de una estrategia actualizada y la propuesta de una Política Regional de Innovación actualizada. Indica que el Consejo Regional, dentro del proceso, tiene roles críticos en apoyar la participación de la cuádruple hélice regional, validar tanto la evaluación como la actualización de la Estrategia Regional de Innovación, como asimismo la propuesta de asignación del FIC-R vinculado a la estrategia. Además, el Consejo Regional debe participar activamente en cada etapa, entregando información, retroalimentación y participando en instancias consultivas. De acuerdo a esto último, para las etapas que siguen del proceso, se establece un Equipo Técnico Estratégico (ETE), que supervisará el proceso, y en el cual se propone la participación de dos representantes del Consejo Regional. Acota que la comisión planteó diversas dudas, en cuanto a las funciones del ETE, su composición y el rol de los representantes del Consejo Regional en el equipo. Apunta que en cuanto a su composición, se mencionó que el ETE está compuesto por 30 integrantes, de diversas instituciones relacionadas al sistema regional de innovación (academia, servicios públicos, empresas). Destaca que respecto a las funciones, participará de la revisión de los documentos y las presentaciones que se generen durante el proceso, además de interactuar con la consultora para emitir pronunciamientos sobre los avances de la actualización. Además, la consultora se reunirá además con cada miembro de ese equipo, previo a las reuniones, para asegurar que haya consensos en la validación de la información y lograr acuerdos. Detalla que al finalizar la reunión, la comisión tuvo acceso al listado de integrantes y observó que el Equipo Técnico Estratégico considera servicios públicos, y no a representantes de la Sociedad Civil. Por otra parte, la comisión opina que debiera existir otra organización, con un número más reducido de

integrantes, que sea una instancia más estratégica y ejecutiva. Informa que luego de la discusión, la Comisión Mixta acordó proponer al pleno posponer la sanción de la propuesta de los representantes del Consejo Regional en el ETE de la estrategia y proponer a la consultora encargada del proceso, las siguientes indicaciones: a) Incorporar en el ETE, a integrantes representantes de la Sociedad Civil, de manera que la cuádruple hélice (academia, sector público, sector privado y sociedad civil) tenga representación más equitativa; b) Considerar la conformación de subcomités para tratar materias específicas, en las que podrían eventualmente participar otros miembros del Consejo Regional según el área de especialización de dichos subcomités; y c) Conformar una instancia superior al ETE de la estrategia, con una cantidad de integrantes más reducida, cuyas decisiones sean más estratégicas y ejecutivas, resultantes del trabajo realizado por el equipo técnico.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de la Comisión Mixta ya indicada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación individual respecto a la propuesta presentada.

La Consejera Regional señora **BERNA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, aprueba.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MORENO**, de acuerdo.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, a favor.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aprueba.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, aprueba.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, de acuerdo.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, aprueba.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 15 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15789-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **POSPONER** la designación de representantes del Consejo Regional de Antofagasta en el "Equipo Técnico Estratégico" de la **Estrategia Regional de Innovación** y proponer a la consultora encargada del proceso, las siguientes consideraciones:

- Incorporar a integrantes representantes de la sociedad civil, de manera que la cuádruple hélice (academia, sector público, sector privado y sociedad civil) tenga representación más equitativa.
- Considerar la conformación de subcomités para tratar materias específicas, en las que podrían eventualmente participar otros miembros del Consejo Regional, según el área de especialización de dichos subcomités.
- Conformar una instancia distinta al Equipo Técnico, con una cantidad de integrantes más reducida, cuyas decisiones sean estratégicas y ejecutivas, resultantes del trabajo realizado por el Equipo Técnico.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 664.11.15789-20.004 "Memo 267/07-08-2020".

PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DESPRIORIZACIÓN PROYECTO FIC-R C. BIP 40024489-0 "DESARROLLO DE APLICACIONES URBANAS PARA BIOSEAL UN PRODUCTO BIOTECNOLOGÍA DE ANTOFAGASTA".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisiones Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que informe de la propuesta de despriorización del proyecto FIC-R.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta, informa que se reunieron con la señora Jefa de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional y representantes del Centro de Investigación y Desarrollo AGUAMARINA, para analizar la solicitud para despriorizar el programa C.BIP 40024489-0 "Transferencia desarrollo de aplicaciones urbanas para Bioseal un producto biotecnológico", por un monto de M\$265.150.- Sostiene que la iniciativa tenía como objetivo introducir un nuevo producto para la estabilización de caminos y control de polvo en zonas urbanas con fuerte actividad minera. Señala que AGUAMARINA SPA., se encuentra registrado en CORFO como centro de investigación para realizar labores de I+D, por lo que según lo indicado en la glosa 5.2 de la Ley de Presupuestos del presente año y en el instructivo para proyectos de innovación año 2020 del Gobierno Regional de Antofagasta, corresponde a una institución elegible para optar a financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad en el marco de los recursos disponibles para "Transferencia Directa". Manifiesta que la despriorización fue solicitada con fecha 19 de agosto del año 2020, por el Centro de Investigación y Desarrollo AGUAMARINA SPA, en razón a su restructuración organizacional como consecuencia de los impactos generados por la pandemia del Covid-19 y la incertidumbre en las fuentes de financiamiento. Informa que una vez analizados los antecedentes, la comisión propone

al pleno aprobar la solicitud de despriorización del mencionado proyecto FIC- R por un monto de M\$265.150.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de despriorización del proyecto FIC-R ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15790-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad, **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** el programa C.BIP 40024489-0 **"TRANSFERENCIA DESARROLLO DE APLICACIONES URBANAS PARA BIOSEAL UN PRODUCTO BIOTECNOLÓGICO DE AN"** presentado por AGUAMARINA SPA, al **FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, FIC-R 2020**, en el marco de los recursos disponibles para **"TRANSFERENCIA DIRECTA"**, por un monto de **M\$265.150.-**

La despriorización fue solicitada con fecha 19 de agosto de 2020, por el Centro de Investigación y Desarrollo AGUAMARINA SPA, en razón de su restructuración organizacional como consecuencia de los impactos generados por la pandemia Covid-19 y la incertidumbre en las fuentes de financiamiento.

En virtud del presente acuerdo, **SE DEJA SIN EFECTO** el Acuerdo 15645-20, adoptado en la 656ª Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 664.12.15790-20.005 "Memo 295/20-08-2020".

PUNTO TRECE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL PRIORIZACIÓN PROYECTO C. BIP 40018900-0 "REPOSICIÓN COMPLEJO EDUCATIVO, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología para que informe de la propuesta de priorización del proyecto de diseño del nuevo complejo educativo de la comuna de Sierra Gorda.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que la escuela municipal G-101 Caracoles es el único establecimiento educacional de la localidad de Sierra Gorda y recibe a 138 alumnos de los niveles prebásica, básica y media humanista-científico. Actualmente, cuenta con un inmueble de 1.500 metros cuadrados, que presenta déficit de capacidad de infraestructura tanto para el programa educativo como medidas sanitarias, deterioro del inmueble, un patio que no cumple con requisitos para multicancha y falta de espacio para implementar accesibilidad universal. Por otro lado, se detectó un aumento en la matrícula del establecimiento, debido a la implementación de la enseñanza media el año 2016, además del incremento de la población por el flujo migrante, por lo que el espacio actual no permite aumentar su capacidad de matrícula. Detalla que se proyecta una demanda de matrícula en la localidad de 329 alumnos para el año 2032, con un déficit de 140 cupos. Recuerda que desde el año 2009, ya se había planteado la idea de un proyecto para la localidad. Afirma que se habló de reponer el actual

establecimiento e implementar un Liceo Minero en otro lugar. Esa alternativa no pudo prosperar técnicamente de acuerdo a las exigencias del Ministerio de Desarrollo Social. Finalmente, se optó por relocalizar el establecimiento, en un nuevo terreno concesionado por el Ministerio de Bienes Nacionales, a un costado de la localidad. Explica que el nuevo complejo considera 4.227 metros cuadrados, con 14 salas, una por nivel, desde prebásica a educación media. Además del programa arquitectónico y el programa educativo, ambos aprobados por Ministerio de Educación, considera acceso universal y protección contra las condiciones climáticas y eficiencia energética. Indica que el proyecto en su etapa de diseño considera ocho meses, posteriormente se postulará la etapa de ejecución. Manifiesta que luego del análisis, la comisión propone al pleno, aprobar la propuesta de priorización del proyecto C. BIP 40018900-0, "Reposición y relocalización complejo educativo, localidad Sierra Gorda", en su etapa de diseño, por un monto F.N.D.R. y monto total de proyecto de M\$282.513.- Agrega que en la sesión se encuentran presentes el señor Alcalde de Sierra Gorda y la señora Jefa del DAEM de la comuna.

El señor Alcalde de Sierra Gorda, don **JOSÉ GUERRERO**, indica que se trata de un proyecto altamente anhelado por la comunidad. Pide apoyo del Consejo Regional para aprobar los recursos.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por la utilización del nuevo establecimiento en horas no lectivas.

La Jefa DAEM de la Municipalidad de Sierra Gorda, doña **ADA IBACACHE**, señala que el nuevo colegio estará a disposición de la comunidad para otro tipo de actividades y que actualmente se utiliza para acciones comunitarias.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, advierte que no tiene dudas que el proyecto será aprobado por el pleno del Consejo Regional. Señala que esta iniciativa potencia a los niños y jóvenes de la comuna de Sierra Gorda. Además, felicita al señor señor Alcalde de Sierra Gorda por la presentación del proyecto.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del proyecto de diseño del nuevo complejo educativo de la localidad de Sierra Gorda.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación individual respecto a la propuesta presentada.

La Consejera Regional señora **BERNA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, aprueba.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MORENO**, de acuerdo.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, a favor.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aprueba.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, aprueba.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, aprueba.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15791-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40018900-0 **"REPOSICIÓN Y RELOCALIZACIÓN COMPLEJO EDUCATIVO, LOCALIDAD SIERRA GORDA"**, (Diseño), por un monto F.N.D.R 2020 y monto total de proyecto de **M\$282.513.-** (moneda presupuesto 2020).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 664.13.15791-20.006 "Ficha CORE".

La Consejera Regional señora **BERNA**, pide se ofrezca la palabra al señor Alcalde de Sierra Gorda para que se despida del Consejo Regional.

El señor Alcalde de Sierra Gorda, don **JOSÉ GUERRERO**, agradece a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología por el tiempo entregado al análisis del proyecto y al pleno por la aprobación de los recursos.

PUNTO CATORCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN CONVENIOS DE DONACIÓN MINERA ESCONDIDA LIMITADA CON GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe sobre el convenio de donación entre Minera Escondida y el Gobierno Regional de Antofagasta.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que se reunieron con el señor Administrador Regional, Nicolás

Sepúlveda y con el señor abogado de la unidad de jurídica del Gobierno Regional, Luis Colman, quienes expusieron en detalle la solicitud de transferencia de los bienes y servicios, asociadas a las donaciones realizadas por Minera Escondida al Gobierno Regional. Señala que el Ejecutivo al abordar el proceso, inicialmente no tenía claridad de procedimiento a seguir con respecto a este tipo de donaciones, pero luego del análisis realizado por el señor abogado, se indicó verbalmente que debía pronunciarse el Consejo Regional. Recalca que se debe tener en cuenta que estos convenios tienen fecha del mes de junio y julio de este año, y estas donaciones ya fueron asignadas. Asimismo, menciona que no se entregó información adicional durante la reunión, ya que inicialmente sólo se contaba con los convenios asociados a las donaciones de ambulancias, sanitización y ventiladores. Destaca que dada la información proporcionada, la propuesta es que el punto quede pendiente, ya que se solicita se envíe un informe jurídico de pertinencia que respalde la solicitud de transferencia de los bienes y servicios asociados a las donaciones realizadas por Minera Escondida. Además, se pide al señor Intendente Regional, realice la consulta a la Contraloría Regional, sobre la transferencia de bienes a la Seremía de Salud, debido a que Minera Escondida es fiscalizada por este servicio. Añade que estas solicitudes se deben a que no se contó previamente con toda la información, como tampoco el Consejo Regional fue considerado desde el inicio del proceso de donaciones.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, señala que si el pleno lo estima pertinente puede exponer los antecedentes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, dice que él no tiene problemas en que se exponga. Reitera que se trata de donaciones que llegan al Gobierno Regional y luego se traspasan a los servicios públicos.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, propone que se posponga la exposición a la espera de los nuevos antecedentes que debe proporcionar el Ejecutivo conforme a las inquietudes manifestadas por la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, explica que desde el inicio de la pandemia se levantaron ciertos requerimientos que para que fueran abordados en tiempo y forma se solicitó la colaboración a privados. Añade que para evitar que las donaciones se fueran a otra región se optó por la modalidad de que éstas fueran al Gobierno Regional y de ahí a los servicios públicos. Insiste que el Gobierno Regional nunca recibió dinero, ni implementos, tal como ocurrió con las ambulancias que operan en San Pedro de Atacama, ventiladores destinados a Antofagasta y Calama e insumos de protección personal para hospitales y otros servicios públicos.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, consulta por el organismo o institución que pide las donaciones. Agrega que pueden llegar otras solicitudes, ya que hubo muchas otras empresas que donaron ante la emergencia sanitaria.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, afirma que hubo dos situaciones que definieron la forma de operar. Primero, la demora en algunos procesos que debían pasar por la visación del nivel central y la posibilidad que los equipamientos (ventiladores por ejemplo) quedaran a disposición del nivel central por orden del Ministerio de Salud. Apunta que hubo destinaciones al MINVU, Servicio de Salud, Seremía de Salud, SERVIU y SERCOTEC.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, expresa que es necesario precisar, ya que si se requiere un certificado de donación, pueden existir nuevas peticiones.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, señala que estas son las donaciones a la fecha, y lo único previsto a posterioridad es la extensión del convenio de vehículos para fiscalizaciones. Expresa que se solicita el acuerdo del Consejo para luego regularizar los convenios con las instituciones públicas que recibieron los bienes y servicios. Explica que todo el proceso de licitación y contratación lo realizó directamente Minera Escondida.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, destaca que la opinión de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, se materializará luego de resueltas las consultas ya manifestadas por el Presidente de la comisión. Apunta que no entiende por qué hoy el Consejo Regional debe participar de convenios ya ejecutados.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, reitera que la propuesta es disponer de un informe jurídico que respalde la necesidad de intervención del Consejo Regional en convenios ya ejecutados y solicitar a la Contraloría se refiera respecto a un eventual conflicto de intereses al tratarse de una compañía que es fiscalizada por la Seremía de Salud.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de solicitudes al Ejecutivo respecto a los convenios de transferencia entre Minera Escondida y el Gobierno Regional de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por 12 votos a favor, 01 en contra, 03 abstenciones y la inhabilidad específica indicada al final.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15792-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por 12 votos a favor, 01 en contra, 03 abstenciones y la inhabilidad específica indicada al final, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional, tenga a bien remitir un informe jurídico de pertinencia que respalde la solicitud de pronunciamiento al Consejo sobre la transferencia de los bienes y servicios asociados a las donaciones realizadas por la empresa Minera Escondida al Gobierno Regional de Antofagasta, en el marco del "Plan Vamos Juntos" y la Pandemia Covid-19, considerando entre otros antecedentes, que los convenios de transferencia ya se encuentran suscritos. Asimismo, se **SOLICITA** al señor Intendente Regional, tenga a bien, consultar a la Contraloría General de la República sobre las transferencias de bienes y servicios a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, dado que la fuente de la donación, es fiscalizada por este Ministerio.

Se deja constancia de la INHABILIDAD del Consejero Regional, señor Tillería respecto a las transferencias relativas al Servicio de Salud de Antofagasta.

Votan a favor (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	
GUERRERO	MERINO	PASTENES	NARVÁEZ
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Vota en contra la Consejera Regional:

		MORENO	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

			ESPÍNDOLA
--	--	--	------------------

OLIDEN			PORTILLA

Ver Anexo 664.14.15792-20.007 "Resolución Exenta 418/06-08-2020".

PUNTO QUINCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN BASES DE LICITACIÓN, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y COMISIÓN PARA ESTUDIO "ACTUALIZACIÓN ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA".

El punto fue retirado por el Ejecutivo.

PUNTO DIECISÉIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN TRANSFERENCIA PARA PROGRAMAS "RENUOVA TU MICRO" Y "RENUOVA TU COLECTIVO".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisiones de Obras Públicas y Transporte para que informe de la propuesta de transferencia al programa "Renueva tu Colectivo".

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 03 de septiembre se reunieron con el señor Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, el señor Jefe de División de Infraestructura y Transportes, el señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones y el señor Administrador Regional para evaluar la propuesta del Ejecutivo para el programa "Renueva tu Colectivo 2020". Respecto al desarrollo de la reunión deja constancia de la inhabilidad del Consejero Regional, señor Luis Parraguez, quien asiste a ésta, pero no realiza ninguna intervención durante el desarrollo de la misma. Acota que se realiza una exposición de la propuesta del Ejecutivo, por parte del Jefe de la División de Infraestructura y Transportes, apoyado por el señor SEREMI de Transportes. Agrega que la propuesta del Ejecutivo establece la necesidad de poder apoyar con un subsidio que alcanza los \$300.000.000.-, incorporando gastos administrativos por un monto de \$5.000.000.- con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R. Apunta que se introdujeron mejoras al programa y que detalla: a) Dar prioridad a la renovación de colectivos con tecnología menos contaminante, reemplazando vehículos antiguos por vehículos nuevos. Lo cual considera disminución en las tasas de fallas de los vehículos, mayor seguridad y mejor tecnología; y b) En la renovación de colectivos se priorizará vehículos entrantes eléctricos, luego híbridos y por último a diésel y gasolina. Manifiesta que conforme al análisis y evaluación la comisión acordó proponer al pleno aprobar la asignación por un monto de \$300.000.000.-, con cargo a recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., proceso presupuestario año 2020, provenientes de la provisión especial (TranSantiago) establecida en el Art 4º, Transitorio de la Ley N° 20.378 que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros y modificaciones establecidas en la Ley N° 20.696, a fin de llevar a cabo la convocatoria de ejecución del programa "Renueva tu Colectivo 2020" según el detalle ahora descrito. Para la comuna de Antofagasta un total de 61 beneficiarios y un monto de \$140.300.000.-; para la comuna de Calama 59 y un monto de \$135.700.000.-; y para la comuna de Tocopilla 08 beneficiarios y un monto de \$19.000.000.- Señala que el número de beneficiarios y montos son estimativos. Reitera que el monto para subsidios es de \$295.000.000.- y para gastos administrativos \$5.000.000.- Adicionalmente, plantea que la comisión quiere poner en antecedente al pleno, que en el programa "Renueva tu Colectivo 2019", no fueron seleccionados 29 colectivos que ya habían sido renovados por sus dueños, conforme al proceso de selección desarrollado por la Seremía de Transportes. Lamenta que durante el transcurso del año 2019 y hasta la fecha de esta reunión, la situación nunca fue informada la comisión, ni tampoco se

presentó ninguna iniciativa que apuntase a atender la situación de estos postulantes que no fueron seleccionados por parte del señor SEREMI de Transportes. Señala que conforme a lo informado por el mismo señor SEREMI conforme a la normativa vigente no es posible atender el requerimiento de estas personas ya que el Ministerio no lo permite. Sostiene que el señor SEREMI indicó que se van a realizar gestiones, pero ve difícil su solución. En consecuencia, deja claramente establecido que no es responsabilidad de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, ni del pleno del Consejo Regional el poder dar solución a esta compleja situación, de no mediar un pronunciamiento del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ya que es su normativa la que genera los impedimentos y no es atribuible - por motivo alguno - a la comisión que ha mantenido contacto con los gremios y los empresarios del transporte público de nuestra región a quienes les ha manifestado su amplia disposición a analizar las materias vinculadas con su sector.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, consulta por los criterios de distribución de montos entre las distintas comunas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, pide que el señor SEREMI de Transportes o el señor Jefe de la División de Infraestructura y Transportes del Gobierno Regional respondan la inquietud del Consejero Regional, señor Patricio Tapia. Adelanta que el criterio general es que se realiza una proporción de los potenciales beneficiarios y luego se hace una distribución porcentual.

El señor Jefe de la División de Infraestructura y Transporte, don **JOSÉ DÍAZ**, explica que para hacer la distribución se toma como referencia la cantidad de postulaciones del año 2019. Afirma que el año pasado se entregó en promedio un subsidio de \$2.300.000.- por vehículo. Apunta que conforme a lo anterior se llega a una distribución de recursos del 48% para Antofagasta; 46% para Calama; y 6% para Tocopilla. Expresa que hay un porcentaje de propietarios que ya renovaron sus máquinas, lo que no significa que son ya ganadores del subsidio. Explica que bajo esta condición hay 23 autos, en Calama 20; y en Tocopilla 4 móviles.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, consulta por el beneficiario directo de la subvención que se entrega.

El señor Jefe de la División de Infraestructura y Transporte, don **JOSÉ DÍAZ**, reitera que el subsidio es para el dueño, el cual debe cumplir dos requisitos: primero, eliminar el antiguo auto del registro de transporte público; y segundo, presentar un nuevo móvil de reemplazo del anterior. Añade que luego de ser inscrito en nuevo móvil su propietario recibe el subsidio, en el caso que haya sido adjudicado.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, indica que su consulta se orientaba a saber qué pasa con la ayuda concreta a los conductores (no propietarios de autos), quienes no son beneficiarios de este recurso.

El señor Jefe de la División de Infraestructura y Transporte, don **JOSÉ DÍAZ**, reafirma que el subsidio es para el dueño de la máquina.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que le parece interesante la consulta de la Consejera Regional, señorita Katherine San Martín, recordando que desde la Comisión de Obras Públicas y Transporte se ha planteado la necesidad de apoyar a los conductores. Agrega que desde la misma comisión se propuso un acuerdo para no invertir este año 2020 en programas de chatarrización, pero hoy no hay impedimento alguno para entregar

recursos a los dueños de taxis colectivos, en donde la mayoría de ellos hizo ya la renovación de sus autos a la espera del subsidio. Reitera que dejaron muy bien establecido que no se trata de un derecho adquirido para todos los años, ya que es una decisión del Consejo Regional si los subsidios se implementan. Reitera que la idea era invertir en iniciativas para enfrentar la pandemia, pero a la fecha no existe cartera de iniciativas, a lo cual se agrega la baja inversión en el presupuesto del F.N.D.R. 2020. Agrega que por todo lo anterior se solicita el respaldo para otorgar el subsidio a los propietarios de taxis colectivos que también están afectados por la pandemia, pero dejando claro que nadie puede tramitar la entrega de recursos sin antes la decisión del Consejo Regional.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, expresa su preocupación por la situación de los conductores de taxis colectivos, que lamentablemente no se incluyen en ningún sistema de ayuda social. Manifiesta que en esta pandemia se ha comprobado que quienes no han registrado un ingreso formal quedan fuera del sistema de beneficios estatales.

El señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, don **JUAN ENRIQUE JARA**, agradece a la comisión su disposición de abordar esta temática. Ratifica que se trata de un subsidio que se entrega a los propietarios en un promedio de \$2.300.000.- por cada auto renovado. Señala que los conductores serán beneficiados por un Proyecto de Ley ya publicado en el Diario Oficial con un bono de \$350.000.- por única vez para conductores y choferes. Plantea que el señor Jefe de la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional dispone de una presentación para explicar en cifras la aplicación del programa.

El señor Jefe de la División de Infraestructura y Transporte, don **JOSÉ DÍAZ**, explica que el subsidio se entrega a los dueños de taxis colectivos que cumplen con determinadas características y que el marco normativo lo entregan Decretos Supremos de los Ministerios de Transportes, Hacienda e Interior. Afirma que los objetivos del programa son: mejorar la tasa de antigüedad de los carros, aumentar la seguridad, disminuir la contaminación y entregar mayor comodidad a los pasajeros. Indica que la flota de taxis colectivos en la Región de Antofagasta es de 3.900 máquinas. Puntualiza que la tasa de antigüedad de los autos es de 2010 en Antofagasta; Calama 2008; y en Tocopilla 2012. Acota que desde el año 2015 al 2019 la renovación de máquinas bajo esta modalidad ha sido de 1.229 autos y el monto de subsidio entregado alcanza los M\$2.645.000.- Reitera que para estimar la cantidad de autos, se usó como base los datos del año 2019. Apunta que conforme a lo anterior y considerando solo vehículos a gasolina o diésel se estimó la distribución de montos por comuna de Antofagasta \$140.300.000.- (48%) y 61 autos; Calama \$135.700.000.- (46%) y 59 autos; y Tocopilla \$18.400.000.- (6%) y 8 autos, sumando un total de renovación de 128 móviles.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por la participación de los Consejeros Regionales en el proceso de difusión para incentivar la participación en el concurso para la presentación de postulaciones, tal como ocurrió con los fondos de SERCOTEC. Asimismo, consulta por el desarrollo actual del programa de apoyo a los conductores de la taxibuses aprobado a través del SENCE.

El señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, don **JUAN ENRIQUE JARA**, señala que sobre programa de capacitación, están a la espera de la aprobación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda que a la fecha no se ha obtenido.

El señor Jefe de la División de Infraestructura y Transporte, don **JOSÉ DÍAZ**, expresa que se harán todas las publicaciones que la normativa legal exige y los Consejeros Regionales pueden apoyar en la difusión.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, comenta que en el programa de apoyo a los conductores de taxibuses se aseguró que estaban todos los resguardos adoptados para su implementación, pero hoy la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda no da curso a la entrega de los subsidios de capacitación. Aclara (al señor Jefe de la División de Infraestructura y Transportes) que por temas de normativa y protocolo los sectores pueden exponer al pleno en la medida que la misma Comisión Permanente a cargo del tema se lo autorice, no siendo procedente que se haga la presentación sin el visto bueno, por lo cual solicita se respete esta forma de actuar. Respecto a la información entregada en la presentación, indica que ésta no estuvo a la vista al momento de la reunión. Reitera que la comisión ya solicitó se vote la propuesta.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, recuerda que el tema de los conductores ha sido preocupación de la Comisión de Obras Públicas y Transporte. Recuerda que se adoptó un acuerdo para no utilizar este año recursos en chatarrización e invertir en infraestructura, pero hoy la pandemia ha dejado en evidencia la fragilidad económica del sistema de transporte público. Comenta que la primera instrucción que se entrega a la población para evitar contagios por Covid-19 es evitar el uso del transporte público. Añade que hoy la gente evita su uso y es necesario apoyar a los pequeños empresarios de taxis colectivos, quienes deben enfrentar el pago de las cuotas de sus nuevos autos. Argumenta que hoy es escenario cambió y se hace necesario también apoyar a los transportistas.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que respalda lo indicado por el Consejero Regional, señor Eslayne Portilla, recordando que ella ha sido crítica del proceso de chatarrización. No obstante, señala que hoy el sector del transporte público atraviesa un momento duro y necesitan de ayuda del Gobierno Regional y en particular de su apoyo.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pide que se centre la discusión en la propuesta planteada por la comisión. Agrega que el tema del sistema de contratación de los choferes debe ser abordado en otra sesión y que debe ser abordado por el Ministerio de Transportes a nivel nacional. Pregunta por el manejo de la cifra del parque de colectivos de cada comuna que sustente la distribución de los porcentajes para cada comuna.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica que el espíritu de este subsidio no apunta a enfrentar la situación económica de los empresarios del transporte colectivo, sino mejorar la calidad del servicio de transporte público. Añade que comparte la idea que los colectiveros se han visto afectados por la pandemia y es necesario enfrentar esta temática, ya que lamentablemente no tienen apoyo estatal para suplir el déficit de ingresos que enfrentan. Nuevamente, pide que se someta a votación la propuesta de la comisión.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, reitera su consulta por la metodología aplicada para efectuar la propuesta de distribución de recursos por comuna.

El señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, don **JUAN ENRIQUE JARA**, señala que uno de los criterios es la antigüedad de la máquinas conforme al parque automotriz de cada una de las comunas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de asignación de recursos para el programa "Renueva tu Colectivo 2020".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta de acuerdo. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15793-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la priorización por un monto de **\$300.000.000**, con cargo a recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., proceso presupuestario 2020, provenientes de la Provisión Especial (TranSantiago) establecida en el Art 4º, Transitorio de la Ley Nº 20.378 que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros y modificaciones establecidas en la Ley Nº 20.696, a fin de llevar a cabo la convocatoria de ejecución del programa "**RENUEDA TU COLECTIVO 2020**" según el siguiente detalle:

Comuna	Potenciales Beneficiarios*	Total Subsidio (\$)*	Total Vehículos*	Monto Total (\$)
Antofagasta	61	140.300.000	128	295.000.000
Calama	59	135.700.000		
Tocopilla	8	19.000.000		
		Gastos (Publicidad)	Administrativos	5.000.000
			Total Programa	300.000.000

*Cifras estimadas

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN		PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita el Consejero Regional:

	PARRAGUEZ		

Ver Anexo 664.16.15793-20.008 "Oficio 753/2020 Antofagasta 28 de agosto de 2020".

PUNTO DIECISIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN ESTUDIO C. BIP 30486783-0 "ANÁLISIS DIAGNÓSTICO Y MONITOREO DE BIODIVERSIDAD MARINA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe respecto de la propuesta de priorización del programa presentado por la Seremía de Medio Ambiente.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que se reunieron con el señor SEREMI de Medio Ambiente y profesionales de apoyo, para analizar la solicitud de financiamiento de un estudio de análisis, diagnóstico y monitoreo de la biodiversidad marina de la Región de

Antofagasta, por un monto total de M\$603.004.- Afirma que para explicar en detalle esta iniciativa, expondrá la Seremía de Medio Ambiente.

El señor SEREMI de Medio Ambiente, don **RAFAEL CASTRO**, ratifica que el estudio ya cuenta con la aprobación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Añade que se busca la protección de la biodiversidad marina que se sustenta en otros estudios -también financiados por el Consejo Regional- en la Bahía San Jorge de Antofagasta y bahía de Mejillones.

La profesional de la Seremía de Medio Ambiente, doña **BEATRIZ RAMÍREZ**, explica que el estudio busca establecer la situación actual de la biodiversidad y los servicios ecosistemáticos (SSEE) en la Región de Antofagasta. Afirma que estos últimos son los que contribuyen directa e indirectamente al bienestar humano. Añade que los cuatro SSEE presentes en la región son soporte, provisión, regulación y culturales, ligados a los sectores pesquero, energético, portuario, mineros y turístico. Apunta que en el análisis que se realizó para presentar este estudio, se detectó que estos últimos se orientaban principalmente a la identificación de recursos pesqueros y agentes contaminantes, pero no hay información disponible sobre la biodiversidad marina y su capacidad de seguir sustentando los actuales niveles de uso. Indica que los objetivos centrales del estudio son: sistematizar la información de la biodiversidad marina; inventariar y monitorear especies, comunidades y ecosistemas marinos; valorizar los SSEE y su aporte al PIB Regional; proponer una cartera de proyectos de conservación, desarrollo e innovación; y desarrollar un programa de sensibilización y educación sobre la biodiversidad costera y marina y su aporte al desarrollo. Señala que el programa tiene un plazo de ejecución de dos años.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que se recomienda al pleno aprobar la propuesta de priorización del estudio de la biodiversidad marina de la Región de Antofagasta, por un monto F.N.D.R. 2020 de M\$180.900.- y monto F.N.D.R. total de M\$603.004.- Agrega que es muy importante que el Estado disponga de información fidedigna de la situación actual del ecosistema marino y el impacto de la actividad humana.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del estudio ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta de acuerdo. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15794-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

-Estudio C. BIP 30486783-0, "**ANÁLISIS DIAGNÓSTICO Y MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD MARINA DE LA REGION DE**", por un monto F.N.D.R. 2020 de **M\$180.900.-** y monto total F.N.D.R de **M\$603.004.-** (Moneda presupuesto 2020).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 664.17.15794-20.009 "Ficha CORE".

PUNTO DIECIOCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA EN MESA REGIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte que informe de la propuesta de designación de integrantes en la Mesa Regional de Recursos Hídricos de la Región de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 01 de septiembre la Comisión Mixta Obras Públicas y Transportes / Salud y Medio Ambiente, analizó la respuesta a la solicitud del Ejecutivo realizada a través del Ordinario N°2019 del 01 de septiembre de 2020, en el cual se solicita designar representantes para integrar Mesa Ejecutiva de la Mesa del Agua, Región de Antofagasta. Indica que la solicitud del Ejecutivo se refiere a confirmar la participación del Consejo Regional designando a dos representantes titulares, además de dos suplentes; los cuales deben ser parte de las comisiones de Obras Públicas y Transporte y de Salud y Medio Ambiente. Expresa que ambas comisiones procedieron, de manera separada, a elegir a sus representantes para ser presentados a la sanción del pleno. Por lo anterior, se solicita acuerdo para que quienes representen al Consejo Regional en la Mesa Ejecutiva del Agua, Región de Antofagasta, sean la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes Muñoz, en calidad de titular; y la Consejera Regional, señora María Eugenia Ramírez Díaz, en calidad de suplente, ambas en representación de la Comisión de Obras Públicas y Transporte. A su vez, se propone designar al Consejero Regional, señor Ricardo Díaz Cortés, en calidad de titular; y al Consejero Regional, señor Guillermo Guerrero Tabilo, en calidad de suplente, ambos por la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta designación ya indicada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15795-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** a los representantes del Consejo Regional en la "Mesa Ejecutiva del Agua, Región de Antofagasta", conforme al siguiente detalle:

Por la Comisión de Obras Públicas y Transporte

- Consejera Regional, doña **SANDRA PASTENES MUÑOZ** como titular.
- Consejera Regional, doña **MARÍA EUGENIA RAMÍREZ DÍAZ** como suplente.

Por la Comisión de Salud y Medio Ambiente

- Consejero Regional, don **RICARDO DÍAZ CORTÉS** como titular.
- Consejero Regional, don **GUILLERMO GUERRERO TABILO** como suplente.
- Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 664.18.15795-20.010 "Ordinario 2019/01-09-2020".

PUNTO DIECINUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL EXPOSICIÓN Y EVENTUAL DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA EN TRICEL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe de la propuesta de designación de representantes del Consejo Regional en el TRICEL del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil Región de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron ayer jueves 03, con el profesional del Gobierno Regional, don Rodolfo Ugarte; la señora Jefa de la División de Desarrollo Social, doña Paulina Leiva; el señor Jefe de la División de Planificación, don Marcos Bastías, para tratar la elección de un representante del Consejo Regional en la conformación del TRICEL para convocar a elección de Consejeros del Consejo de la Sociedad Civil de la Región de Antofagasta. Añade que el Consejo de la Sociedad Civil de la Región de Antofagasta se reactivará, iniciando el trabajo con la conformación del tribunal quien convocará a elecciones de los consejeros provenientes de distintas áreas y organizaciones sociales. Acota que para la primera elección, la comisión electoral estará conformada por un representante del Gobierno Regional, un representante del Consejo Regional, la Asociación de Municipalidades Región de Antofagasta y la Unidad Regional de SUBDERE. Por lo anterior, la comisión propone al pleno aprobar la designación como representante del Consejo Regional de Antofagasta de la Consejera Regional, señora Alejandra Oliden Vega.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta designación ya indicada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta indicada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15796-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** a la Consejera Regional, doña **ALEJANDRA OLIDEN VEGA** como representante del Consejo Regional de Antofagasta en el **TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES del CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL, COSOC, REGIÓN ANTOFAGASTA.**

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 664.19.15796-20.011 "Constitución Reglamento".

PUNTO VEINTE, CUENTA TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Presidentes y Presidentas de las Comisiones Permanentes para que informen.

a) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que la comisión informa que en el marco de los pronunciamientos ambientales, fueron enviados por el Servicio de Evaluación Ambiental dos proyectos cuya fecha de tope de pronunciamiento corresponde al 16 de septiembre, por lo que solicita tomar en cuenta esta información, para incluir su análisis y sanción en la tabla de la eventual Sesión Extraordinaria que se desarrollaría la próxima semana. En otro aspecto, informa que el día lunes 07 de septiembre se realizará una reunión para tratar el tema relativo a las medidas sanitarias que se adoptarán para el próximo plebiscito, por lo que están todos invitados a participar. Apunta que ya se encuentra listo el estudio para evaluar la contaminación del Río Loa, según lo informó hoy el señor SEREMI de Medio Ambiente, para lo cual solicita se planifique la realización de una Comisión Ampliada para conocer los resultados.

b) Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que informe.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Secretario de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, señala que se reunieron con los directivos del Comité Productivo Regional, la señora Jefa de la División de Fomento, la señora Jefa de la División de Presupuesto e Inversión Regional para conocer en detalle el proceso de ejecución de los programas de desarrollo productivo y emprendimiento del presente año. Apunta que en la cartera de programas, proyectos o transferencias existen 19 convenios vigentes por un monto cercano a los M\$16.000.000.- A la fecha la situación es la siguiente: nueve convenios vigentes, por un monto de M\$4.504.000.-; siete con tramitación en Contraloría por un valor de más de M\$9.187.000.-; y tres en etapa de redacción por un monto de M\$2.460.000.-. En tanto, el avance financiero es del 93% de los recursos ya transferidos, sin embargo hay saldos pendientes por recibir desde el Gobierno Regional por más de M\$13.000.000.- Acota que la proyección de gasto para el periodo septiembre-diciembre es de M\$3.572.000.- y el resto de los recursos se encuentran programados para el año 2022 – 2023. Comenta que respecto a los fondos para la pandemia Covid-19 este año se solicitaron los recursos para la ejecución de los programas "PAR impulsa", "Activa impulsa" y "Conecta y Colabora" por un monto de M\$1.488.400.- con una cobertura de 165 pymes de región.

c) Comisión de Mixta Obras Públicas y Transporte / Educación, Ciencia y Tecnología.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Mixta Obras Públicas y Transportes / Salud y Medio Ambiente para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Mixta, informa que con fecha 01 de septiembre se reunieron con el señor Director Regional de Vialidad, el señor Inspector Fiscal de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y el señor Jefe de Proyectos de la Dirección Regional de Vialidad, para tratar lo referido a

las deformaciones que afectan a la Ruta 5 a la altura del Km 1.407, sector de Mantos Blancos. Apunta que se realizó una detallada exposición de la situación por parte del Inspector Fiscal, que en lo esencial señaló que en el mes de junio se produjeron cuatro importantes grietas en el pavimento. Indica que al ser una ruta concesionada, le corresponde precisamente a la concesionaria realizar todas las reparaciones que corresponda. Acota que frente a esta situación, se le instruyó a la concesionaria realizar los estudios y las reparaciones. Por lo que en el mes de agosto se contrataron dichos estudios los cuales se encuentran en desarrollo. Añade que preliminarmente se puede indicar que existe un acuífero en el sector que está debidamente identificado e inventariado, cuyas aguas se encontraban a una profundidad que no revestía ningún tipo de riesgo para la construcción de la carretera. Detalla que los estudios han evidenciado la presencia de agua más superficial de la que no se tiene claro su origen a la fecha. Agrega que esta presencia de agua provoca la dilución de la sal y provoca escurrimiento de arena, lo que se ha manifestado con las grietas en el pavimento y otras áreas de la ruta. Expresa que no es descartable, pero tampoco se puede asegurar, que el incremento de caudal del acuífero se deba a algunas acciones de la minera que se encuentra en el borde de la carretera (tortas y planta de lixiviación). De todas formas, la minera ha manifestado su mayor disposición a apoyar en la solución, pero esta es una materia que se resolverá entre la concesionaria y la minera. Señala que el estudio estará terminado en el mes de octubre y se ha programado para ese mes, una nueva reunión, para conocer los resultados finales y la forma en que se enfrentará la solución. En el intertanto y como una forma de evitar accidentes, se establecerá un desvío entre el 07 y 27 de septiembre.

d) Comisión de Gestión y Régimen Interno.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que entregue su cuenta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, señala que con fecha 03 de septiembre se reunieron con el señor Administrador Regional, el señor Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional y profesionales de apoyo, para conocer los alcances del proceso que se está elaborando para llevar adelante la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la Región de Antofagasta. Al respecto, se realizó una exposición por parte del señor Administrador Regional, apuntando que la metodología de trabajo tiene cuatro objetivos: a) Se busca desarrollar un proceso de planificación regional abierto, participativo y transversal para elaborar una Estrategia de Desarrollo Regional en base a los desafíos y nuevas oportunidades y abordar los desafíos regionales y del proceso de regionalización; b) Se busca que la ERD sea el instrumento rector de la planificación regional, el instrumento de carácter más general, integrador y de largo plazo de la región; c) Se desea que la construcción colectiva articule las voluntades e intereses de los actores públicos, privados, organizaciones sociales, mundo académico y ciudadanía en general para constituirse en la "fuente de consensos" sobre los aspectos claves del desarrollo regional; y d) Debe ser, asimismo, un instrumento que guarde coherencia con el Proyecto País y establecer un marco para la planificación local. Indica que con esta primera reunión se da inicio a una serie de discusiones entre el Ejecutivo y la comisión, cuyos resultados serán debidamente informados a este pleno.

PUNTO VEINTIUNO, VARIOS.

i.- C. Ricardo Díaz: Solicitud de reincorporación a Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, indica que faltó a tres reuniones de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, por lo cual quedó fuera como integrante titular, pidiendo su reintegro a la misma.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta reintegro del Consejero Regional a la comisión ya indicada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15797-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **REINCORPORACIÓN** del Consejero Regional, señor **RICARDO DÍAZ CORTÉS** a la **COMISIÓN DE SUSTENTABILIDAD Y RELACIONES INTERNACIONALES**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ii.- C. Andrea Merino: Reintegro de profesional periodista al Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, informa que en el transcurso de la sesión recibió la comunicación que la profesional periodista será reintegrada al Consejo Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, levanta la sesión, siendo la 18:15 horas y reitera que la Sesión Ordinaria se efectuará el próximo viernes 25 de septiembre, existiendo la posibilidad de citar a Sesión Extraordinaria durante la próxima semana.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 15785-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **346ª Sesión Extraordinaria** y de la **347ª Sesión Extraordinaria**, las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15786-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los

términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Planta Fotovoltaica Tocopilla"	TITULAR: Planta Solar Tocopilla SpA	COMUNA: María Elena
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector

PROYECTO: Adenda "Proyecto Fotovoltaico Lalackama 3"	TITULAR: Enel Green Power del Sur Spa	COMUNA: Taltal
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 664.6.15786-20.001 "Resumen de evaluaciones".

ACUERDO 15787-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: DIA "Plantas Fotovoltaicas Armazones y Paranal"	TITULAR: SAGESA SA	COMUNA: Taltal
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 Región Sustentable, según Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra</p>		

local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular deberá:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Actualización Planta de Fabricación de Explosivos La Elenita"	TITULAR: Maxam Chile S.A.	COMUNA: Antofagasta
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.</p>		
<p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</p>		

PROYECTO: DIA "Parque Eólico Vientos del Loa"	TITULAR: ENGIE Energía Chile S.A	COMUNA: Calama
---	--	--------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:

- N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular deberá entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6, Línea de Acción II, "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y lo indicado en el Lineamiento N°5, Objetivo General N°3, Línea de Acción I, "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida" y considerando que el proyecto se localiza al interior de la zona declarada saturada por norma anual de MP10 (D.S N°57/2009 del MINSEGPRES), se solicita al titular, una vez que el proyecto entre en ejecución, adecuarse a los requerimientos, medidas y/o acuerdos que se establecerán en el "Plan de Descontaminación de Calama".

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular deberá:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de El Loa, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Modificación Fase de Cierre Tranque de Relaves Laguna Seca"	TITULAR: Minera Escondida Limitada	COMUNA: Antofagasta
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional y según lo requerido en la Ley N° 20.417, el titular indica que el proyecto <u>no se relaciona con ninguno</u> de los lineamientos de la Estrategia Regional 2009 -2020, por lo que, se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar un análisis con mayor detalle sobre cómo se vincula el presente proyecto con los lineamientos, objetivos generales y líneas de acción de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009 -2020. Indicar mayores antecedentes que permitan evaluar que la no aplicación de una capa de cobertura final al tranque de relaves Laguna Seca no afectará a futuro otras áreas o superficies las cuales presentan características únicas y representativas del sector producto de la erosión por acción del viento después del cierre de la instalación, por lo que se solicita evaluar escenarios más desfavorables, tales como eventos climáticos extremos y como éstos interactúan con la superficie del relave. Asimismo, se solicita informar sobre la composición química del relave y suelo natural circundante, ante la eventual contaminación que puede generar efectos significativos en el sector. Considerar que una vez finalizadas las operaciones del tranque, que este corresponderá a un residuo minero por lo cual, todas las acciones a desarrollar deben evitar que se convierta en un pasivo ambiental. Lo anterior según el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", objetivo general N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". 		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 664.6.15787-20.002 "Resumen de evaluaciones".

ACUERDO 15788-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta del señor Intendente Regional para **ELIMINAR de PRIORIZACIÓN** el Proyecto C.BIP 30481617-0, "**CONSERVACIÓN SITIO ALDEA DE TULOR SAN PEDRO DE ATACAMA**", conforme a la despriorización solicitada por la Dirección Regional de la Corporación Nacional Forestal a través del Ordinario N°38/2020 de fecha 25 de mayo de 2020.

En virtud del presente, SE DEJA SIN EFECTO el ACUERDO N°14491-17, adoptado en la 597ª Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2017.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 664.9.15788-20.003 "Ficha CORE".

ACUERDO 15789-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **POSPONER** la designación de representantes del Consejo Regional de Antofagasta en el "Equipo Técnico Estratégico" de la **Estrategia Regional de Innovación** y proponer a la consultora encargada del proceso, las siguientes consideraciones:

- Incorporar a integrantes representantes de la sociedad civil, de manera que la cuádruple hélice (academia, sector público, sector privado y sociedad civil) tenga representación más equitativa.
- Considerar la conformación de subcomités para tratar materias específicas, en las que podrían eventualmente participar otros miembros del Consejo Regional, según el área de especialización de dichos subcomités.
- Conformar una instancia distinta al Equipo Técnico, con una cantidad de integrantes más reducida, cuyas decisiones sean estratégicas y ejecutivas, resultantes del trabajo realizado por el Equipo Técnico.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 664.11.15789-20.004 "Memo 267/07-08-2020".

ACUERDO 15790-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad, **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** el programa C.BIP 40024489-0 "**TRANSFERENCIA DESARROLLO DE APLICACIONES URBANAS PARA BIOSEAL UN PRODUCTO BIOTECNOLÓGICO DE AN**" presentado por AGUAMARINA SPA, al **FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, FIC-R 2020**, en el marco de los recursos disponibles para "TRANSFERENCIA DIRECTA", por un monto de **M\$265.150.-**

La despriorización fue solicitada con fecha 19 de agosto de 2020, por el Centro de Investigación y Desarrollo AGUAMARINA SPA, en razón de su restructuración organizacional como consecuencia de los impactos generados por la pandemia Covid-19 y la incertidumbre en las fuentes de financiamiento.

En virtud del presente acuerdo, **SE DEJA SIN EFECTO** el Acuerdo 15645-20, adoptado en la 656ª Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 664.12.15790-20.005 "Memo 295/20-08-2020".

ACUERDO 15791-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40018900-0 "**REPOSICIÓN Y RELOCALIZACIÓN COMPLEJO EDUCATIVO, LOCALIDAD SIERRA GORDA**", (Diseño), por un monto F.N.D.R 2020 y monto total de proyecto de **M\$282.513.-** (moneda presupuesto 2020).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
--------------	------------------	-------------	------------------

GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 664.13.15791-20.006 "Ficha CORE".

ACUERDO 15792-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por 12 votos a favor, 01 en contra, 03 abstenciones y la inhabilidad específica indicada al final, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional, tenga a bien remitir un informe jurídico de pertinencia que respalde la solicitud de pronunciamiento al Consejo sobre la transferencia de los bienes y servicios asociados a las donaciones realizadas por la empresa Minera Escondida al Gobierno Regional de Antofagasta, en el marco del "Plan Vamos Juntos" y la Pandemia Covid-19, considerando entre otros antecedentes, que los convenios de transferencia ya se encuentran suscritos. Asimismo, se **SOLICITA** al señor Intendente Regional, tenga a bien, consultar a la Contraloría General de la República sobre las transferencias de bienes y servicios a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, dado que la fuente de la donación, es fiscalizada por este Ministerio.

Se deja constancia de la INHABILIDAD del Consejero Regional, señor Tillería respecto a las transferencias relativas al Servicio de Salud de Antofagasta.

Votan a favor (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Vota en contra la Consejera Regional:

		MORENO	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

			ESPÍNDOLA
OLIDEN			PORTILLA

Ver Anexo 664.14.15792-20.007 "Resolución Exenta 418/06-08-2020".

ACUERDO 15793-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la priorización por un monto de **\$300.000.000**, con cargo a recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., proceso presupuestario 2020, provenientes de la Provisión Especial (TranSantiago) establecida en el Art 4º, Transitorio de la Ley N° 20.378 que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros y modificaciones establecidas en la Ley N° 20.696, a fin de llevar a cabo la convocatoria de ejecución del programa "**RENUOVA TU COLECTIVO 2020**" según el siguiente detalle:

Comuna	Potenciales Beneficiarios*	Total Subsidio (\$)*	Total Vehículos*	Monto Total (\$)
Antofagasta	61	140.300.000	128	295.000.000
Calama	59	135.700.000		
Tocopilla	8	19.000.000		
		Gastos Administrativos (Publicidad)		5.000.000
			Total Programa	300.000.000

*Cifras estimadas

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ

OLIDEN		PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita el Consejero Regional:

	PARRAGUEZ		

Ver Anexo 664.16.15793-20.008 "Oficio 753/2020 Antofagasta 28 de agosto de 2020".

ACUERDO 15794-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

-Estudio C. BIP 30486783-0, "**ANÁLISIS DIAGNÓSTICO Y MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD MARINA DE LA REGION DE**", por un monto F.N.D.R. 2020 de **M\$180.900.-** y monto total F.N.D.R de **M\$603.004.-** (Moneda presupuesto 2020).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 664.17.15794-20.009 "Ficha CORE".

ACUERDO 15795-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** a los representantes del Consejo Regional en la "Mesa Ejecutiva del Agua, Región de Antofagasta", conforme al siguiente detalle:

Por la Comisión de Obras Públicas y Transporte

-Consejera Regional, doña **SANDRA PASTENES MUÑOZ** como titular.

-Consejera Regional, doña **MARÍA EUGENIA RAMÍREZ DÍAZ** como suplente.

Por la Comisión de Salud y Medio Ambiente

-Consejero Regional, don **RICARDO DÍAZ CORTÉS** como titular.

-Consejero Regional, don **GUILLERMO GUERRERO TABILO** como suplente.

-Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 664.18.15795-20.010 "Ordinario 2019/01-09-2020".

ACUERDO 15796-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** a la Consejera Regional, doña **ALEJANDRA OLIDEN VEGA** como representante del Consejo Regional de Antofagasta en el **TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES del CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL, COSOC, REGIÓN ANTOFAGASTA.**

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 664.19.15796-20.011 "Constitución Reglamento".

ACUERDO 15797-20 (S.Ord.664.04.09): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **REINCORPORACIÓN** del Consejero Regional, señor **RICARDO DÍAZ CORTÉS** a la **COMISIÓN DE SUSTENTABILIDAD Y RELACIONES INTERNACIONALES.**

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
--------------	------------------	-------------	------------------

GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

JORGE ESPÍNDOLA TOROCO
Presidente Accidental
Consejo Regional de Antofagasta

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 664ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CUARENTA Y CUATRO** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **VEINTIDOS** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria y tabla la 664ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Acta 346ª Sesión Extraordinaria.
- Acta 347ª Sesión Extraordinaria.
- Observaciones DIA Plantas Fotovoltaicas Armazones y Paranal
- Observaciones Parque Eólico Vientos del Loa
- Observaciones DIA Actualización Planta de Fabricación de Explosivos La Elenita
- Adenda Parque Fotovoltaico Lalackama.
- Adenda DIA Planta Fotovoltaica Tocopilla
- Observaciones Fase de Cierre Tranque de Relaves Laguna Seca.
- Informes pronunciamientos Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (1)
- Ordinario N°359 Jefe Departamento de Atención del Déficit Cualitativo de 25/08/20.
- Ampliación de plazo de postulación al llamado plan "Invierno Seguro 2020".
- Memo N°344.
- Cartera GORE 2020 -2021 (11-08-2020).
- Ficha IDI 2020 adquisición de terrenos (modificada).
- Ordinario N° 4314 19-12-19 a CORE.
- Propuesta Cartera terrenos a adquirir con Fondos GORE 2020-21.
- Acta N°6 Comisión de Seguimiento "Mas vivienda mejores Barrios".
- Oficio solicita pronunciamiento CORE Agosto 2020 - 2CGL1348
- Concesiones de Bienes Nacionales.
- Conservación sitio Aldea Tulor San Pedro de Atacama.
- Ordinario N°3698 Seremía de Bienes Nacionales Región de Antofagasta.

